

**SESIÓN EXTRAORDINARIA QUINGUAGÉSIMA SEXTA  
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ  
MARTES 7 DE JUNIO DE 2016.**

*Alfaro*

En Santa Cruz, a 7 días del mes de Junio de 2016, procede a reunirse el Concejo Municipal de Santa Cruz, constituido en su Sesión Extraordinaria Quincuagésima Sexta, preside el Sr. Presidente Gustavo William Arévalo Cornejo. Presente los Sres. y Sras. Concejales Sr. Pedro Moreno Orellana, Sra. Francisco Lucero, Sra. Ana Cardoch Parodi, Sra. Verónica Araos Caamaño, Sr. Manuel Álvarez y Sr. Pedro Zúñiga Poblete. Actúa como Secretario Municipal Sr. Fermín Gutiérrez Rivas. Presente en sala el Sr. Administrador Municipal y Director de Obras Sr. Carlos Rojas.

**1.- TABLA**

- **Análisis Proceso Plan Regulador / Director de Obras Sr. Carlos Rojas.**

**2.- DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

Siendo las 18:56 horas, el Sr. Presidente William Arévalo Cornejo abre la sesión.

**3.- LECTURA DE ACTA ANTERIOR:**

No hay

**4.- CORRESPONDENCIA**

No hay

**5.- ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA:**

No hay

**6- INFORME DEL SR. PRESIDENTE**

No hay

**7.- DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

**Puntos de la Tabla**

- **Análisis Proceso Plan Regulador / Director de Obras Sr. Carlos Rojas.**

Se da la palabra a la Presidenta de la Comisión de Obras e Infraestructuras Sra. Verónica Araos, quien indica que la comisión se reunió el día 4 de mayo, y se concordó en hacer esta sesión extraordinaria para seguir con el proceso del Plan Regulador que ésta en su última etapa, expondrá el Director de Obras, el cronograma va a partir en función de lo que se plantee hoy.

A continuación el Sr. Director de Obras, Carlos Rojas quien comenta que se terminó la primera etapa el 27 de octubre de 2015 con el acuerdo de concejo y las respuestas que se dieron a las observaciones. El 25 de noviembre de 2015 se entregaron por oficio las respuestas a cada una de ellas. Después de esto se trabajó con la SEREMI de Vivienda en hacer las modificaciones correspondientes a las observaciones. Ya se cuenta con la Ordenanza y el Plano corregido para hacer una segunda presentación, similar a la que se hizo la primera vez. Propone partir el viernes 10 con las publicaciones, la reunión con el COSOC sería el día 20 de junio y la primera audiencia pública para el 21 de junio. Se expone hasta el 22 julio y se deja a acceso público el plano y la ordenanza, dentro de ese plazo se pueden realizar observaciones. El 22 de julio sería la segunda reunión con el COSOC y segunda audiencia pública el 25 de julio. Los interesados pueden hacer observaciones de forma escrita, el plazo vence el 9 de agosto. El día 10 de agosto el Presidente debe presentar al Concejo la propuesta, pero el concejo no tiene un plazo para la aprobación. De esto se hace un informe a la SEREMI para luego enviarlo a la Contraloría para su pronunciamiento y su publicación. La Sra. Concejala Verónica Araos sugiere que las citaciones a las reuniones sean en la tarde, solicita ajustar los horarios para contar con mayor presencia de la comunidad, también determinar el lugar donde

2015

quedará exhibido el Plan Regulador. Los Sres. Concejales expresan sus opiniones y consultas frente a este tema las que son atendidas por el Sr. Director de Obras.

El Concejo Municipal acuerda aprobar el cronograma para la segunda etapa del Plan Regulador Comunal con las fechas mencionadas anteriormente. El Concejo Municipal se pronuncia de la siguiente forma:

Sr. William Arévalo	:	Aprueba
Sr. Pedro Moreno	:	Aprueba
Sr. Francisco Lucero	:	Aprueba
Sra. Ana Cardoch	:	Aprueba
Sra. Verónica Araos	:	Aprueba
Sr. Manuel Álvarez	:	Aprueba
Sr. Pedro Zúñiga	:	Aprueba

**7.-** El Sr. Presidente procede a cerrar la sesión siendo las 19:17 horas.

**8.-** Se deja constancia que el desarrollo integro con todas las observaciones, opiniones y sugerencias de los Sres. y Sras. Concejales y el Sr. Presidente, queda registrada en CD, que se hace entrega a las Sras. y Sres. Concejales y una copia queda en custodia en Secretaria Municipal.



SECRETARIO  
FERMIN GUTIERREZ RIVAS  
Secretaría Municipal

SANTA CRUZ, 7 de Junio 2016.

PROPUESTA CALENDARIO  
**APROBACION PRC SANTA CRUZ**

jun-16						
LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
30	31	1	2	3	4	5
				informar a vecinos mediante cartas certificadas		
			1	2	3	4
6	7	8	9	10	11	12
informar a vecinos mediante cartas certificadas. Certificado de Correos visado por Secretario Municipal				primer aviso en prensa		
5	6	7	8	9	10	11
13	14	15	16	17	18	19
Convocar a Cosoc mediante oficio.				segundo aviso en prensa		
12	13	14	15	16	17	18
20	21	22	23	24	25	26
COSOC 1° Sesión Extraordinaria	1° Audiencia Pública	Exposición al Público				
<i>hues, 18h</i>	<i>Calles 5 y 18, 20</i>					
27	28	29	30	31		
Exposición al Público						
26	27	28	29	30	31	

*Resolución*  
 14.06.16  


jul-16						
LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
				1	2	3
				Exposición al Público		
						32
4	5	6	7	8	9	10
Exposición al Público						
33	34	35	36	37	38	39
11	12	13	14	15	16	17
Exposición al Público				Convocar a Cosoc 2° aud.extr.	Exposición al Público	
40	41	42	43	44	45	46
18	19	20	21	22	23	24
Exposición al Público - cumple 30 días corridos				COSOC 2a Sesión Extraordinari a		
47	48	49	50	51	52	53
25	26	27	28	29	30	31
2° Audiencia Pública	Recepción de observaciones hasta 15 días después de la 2° A. Pública (Las observaciones se pueden recibir a partir del día siguiente de la 1° primera Audiencia Publica)					
54	55	56	57	58	59	60
55						

ago-16						
LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
1	2	3	4	5	6	7
Recepción de observaciones - última semana para recibir observaciones fundadas						
	56	57	58	59	60	61
8	9	10	11	12	13	14
último plazo para recibir observaciones		Período en el cual el alcalde debe presentar el proyecto del plan regulador comunal para la aprobación del Concejo. No inferior a 15 ni superior a 30 días después de la 2° Audiencia Pública.				
62	63	64	65	66	67	68
15	16	17	18	19	20	21
periodo en el cual el alcalde debe presentar el proyecto del plan regulador comunal para la aprobación del Concejo. No inferior a 15 ni superior a 30 días después de la 2° Audiencia Pública.						
69	70	71	72	73	74	75
22	23	24	25	26	27	28
Fin del periodo para presentar el proyecto del PRC al Concejo			Concejo aprueba el PRC (no hay plazo para aprobación, o puede el Concejo aprobarlo en el periodo anterior descrito)			
76	77	78	79	80	81	82
29	30	31				
Concejo aprueba el PRC (se deberán analizar las observaciones, adoptando acuerdos por cada una, comunicando por escrito a los interesados)			si se acogen las observaciones, se deberá cautelar que éstas no impliquen nuevos gravámenes o afectaciones desconocidas por la comunidad. Se recomienda enmarcarse dentro de los márgenes de enmienda. Se vuelve a exponer a la Comunidad.			
83	84	85	86			

sep-16						
LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
			1	2	3	4
			Si se aprueba: Enviar expediente completo del PRC + toda documentación del proceso de aprobación visada por Secretario Municipal, a Seremi Minvu para elaboración de Informe			
				87	88	89
5	6	7	8	9	10	11
Seremi MINVU elabora informe (plazo 60 días)						
90	91	92	93	94	95	96
12	13	14	15	16	17	18
seremi MINVU elabora informe (plazo 60 días)						
97	98	99	100	101	102	103
19	20	21	22	23	24	25
		El informe de la SEREMI será remitido, junto con el proyecto de Plan Regulador Comunal y sus antecedentes, al GORE para su aprobación por el CORE, con copia al Municipio y será promulgado por Res. del Intendente.				
104	105	106	107	108	109	110
26	27	28	29	30		
Toma de razón por Contraloría - plazo no definido.						
111	112	113	114	115		